

Fecha: 21-08-2025
 Medio: Diario Concepción
 Supl.: Diario Concepción
 Tipo: Noticia general
 Título: **Financiamiento para la Educación Superior avanza al Senado: buscan que cuotas no superen el 8% del sueldo del beneficiario**

Pág.: 10
 Cm2: 675,5
 VPE: \$ 811.914

Tiraje: 8.100
 Lectoría: 24.300
 Favorabilidad: ☐ No Definida

10

Diario Concepción Jueves 21 de agosto de 2025

Ciudad

APROBADO EN CÁMARA BAJA

Financiamiento para la Educación Superior avanza al Senado: buscan que cuotas no superen el 8% del sueldo del beneficiario

Diario Concepción
 contacto@diarioconcepcion.cl

Uno de los proyectos emblemáticos del gobierno del Presidente Gabriel Boric, que busca poner fin al Crédito con Aval del Estado (CAE) mediante la creación de un nuevo sistema de Financiamiento para la Educación Superior (FES), sigue avanzando en el Congreso. Pese a tensiones y cuestionamientos, la iniciativa fue aprobada en la Cámara de Diputados y Diputadas y ahora pasó al Senado.

El proyecto obtuvo 80 votos a favor, 51 en contra y 6 abstenciones, además de la aprobación de diversos artículos con indicaciones impulsadas por la oposición.

La propuesta contempla dos ejes centrales: la implementación del FES y la condonación para deudores de créditos CAE, Fondo Solidario y Corfo.

Según la moción, el FES busca reemplazar los créditos actuales, no generará deudas formales para los estudiantes, no involucrará a la banca, no exigirá avales y cubrirá la duración formal de la carrera más un año adicional.

Respecto al CAE, el plan establece una condonación mensual con cuotas reducidas, que no superarán el 8% del sueldo de los beneficiarios. Asimismo, quienes ya hayan pagado su deuda podrán acceder a beneficios tributarios: una rebaja del impuesto global complementario o del impuesto de segunda categoría, de hasta 4 UF anuales para egresados y 6 UF anuales para quienes no concluyeron sus estudios.

Al respecto, el Presidente Gabriel Boric celebró la votación en sus redes sociales. "Invito a las y los parlamentarios a seguir legislando este proyecto que reduce el gasto del Estado y aliviana significativamente la deuda para miles de compatriotas y sus familias", indicó.

Según la Cámara de Diputadas y Diputados, los beneficiarios deberán comenzar a pagar 12 meses después del egreso, deserción o eliminación académica, con cuotas proporcionales a sus ingresos que no podrán superar el 8% mensual.

La regla establece dos años de contribución por cada semestre cursado, con un máximo de 20 años. Los pagos se aplicarán vía Operación Renta, ya sea por descuento en planilla (trabajadores dependientes) o por retención de boletas de honorarios (independientes). Quedarán exentos quienes tengan un ingreso bruto mensual igual o menor a 7,5 UTM.

En materia fiscal, el informe proyecta un mayor gasto de \$4.420 millones en el primer año, pero también un menor desembolso de \$47.209 millones, lo que permitiría compensar el impacto inicial. Para el segundo año se calculan \$77.380 millones de gasto neto, mientras que desde el tercer año en adelante se generarían ahorros netos, asegura el sitio oficial de la Cámara.

En particular, la Dipres estima que la reorganización del sistema implicará un ahorro de 0,013% del PIB en el primer año, cifra que podría llegar al 0,168% en 10 años.

Asimismo, el texto propone la condonación de deudas del CAE, FSCU y Corfo. Esta será voluntaria para



FOTO: CEDIDA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

"Invito a las y los parlamentarios a seguir legislando este proyecto que reduce el gasto del Estado y aliviana significativamente la deuda para miles de compatriotas y sus familias", expresó el Presidente Boric.

quienes estén al día y obligatoria en los casos con garantía ejecutada.

Ahora bien, tras una indicación de la Comisión de Hacienda, se fijaron 80 mil cupos iniciales para el FES: 56.000 al 100%, 8.000 al 75% y 16.000 al 50% del arancel regulado y derechos de matrícula. Estas medidas implicarán un menor gasto de \$65.692 millones en el primer año, monto que se reducirá progresiva-

mente.

El proyecto también incorpora una condonación por pago anticipado, que permitirá rebajar en un 25% la deuda total a quienes cancelen de inmediato tras la condonación inicial. En tanto, quienes ya pagaron el CAE recibirán un beneficio tributario: una rebaja anual en el Impuesto Global Complementario o de Segunda Categoría de 4 UF para egresados

y 6 UF para quienes no concluyeron sus estudios, beneficio que se extenderá por 20 años.

En resumen, quienes accedan al FES comenzarán a pagar 12 meses después de egresar o desertar, con cuotas proporcionales a sus ingresos (tope 8%) y un máximo de 20 años. Los pagos se harán vía Operación Renta; estarán exentos quienes ganen igual o menos de 7,5 UTM.

Asimismo, se condonarán deudas del CAE, FSCU y Corfo (voluntaria para quienes están al día, obligatoria si hay garantía ejecutada). El FES tendrá 80.000 cupos iniciales y se incorpora una rebaja del 25% por pago anticipado. Quienes ya pagaron el CAE tendrán un beneficio tributario anual de 4 UF (egresados) o 6 UF (no egresados) por 20 años.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl